



SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS



Informe **anual**
2 0 1 7

. . . .

Resumen ejecutivo

Puede encontrar más información sobre el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) en nuestra página web: <http://www.edps.europa.eu>

La página web también ofrece detalles sobre una función de [suscripción](#) a nuestro boletín de noticias.

La imagen de la portada representa una base de datos. Cada una de las cuatro partes se relacionan con el trabajo del SEPD, el mundo de los datos y la protección de datos en general:

- la seguridad y la protección, representadas por celdas de datos y candados;
- la relación entre las personas y el mundo digital, representada por el individuo;
- la naturaleza global de la protección de datos, el intercambio de datos y nuestra conexión con el mundo digital;
- los datos en general, representados por el código binario, la traducción numérica de todo aquello relacionado con los datos.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018

© Imágenes: iStockphoto/SEPD y Unión Europea

© Unión Europea, 2018

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

PDF ISBN 978-92-9242-270-7 ISSN 1831-0508 doi:10.2804/832770 QT-AB-18-001-ES-N



Informe **anual**

2 0 1 7

Resumen ejecutivo

SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

| Introducción

Estamos a tan solo unos meses de un momento histórico para la protección de datos dentro de la Unión Europea (UE). El nuevo Reglamento general de protección de datos entrará en vigor a partir del 25 de mayo de 2018, marcando el inicio de una nueva etapa en la protección de datos diseñada para la era digital.

Este Reglamento es un logro destacado para la UE, sus legisladores y las partes interesadas, pero aún falta mucho para que finalice el trabajo de la UE con respecto a la digitalización de la protección de datos.

El año 2017 fue el primer año en el que se informó de que la mayoría de la población mundial tenía acceso a internet. Los gigantes de la tecnología representan ahora las seis empresas mejor valoradas del mundo. Además, con su gran poder informativo y de mercado, son capaces de alcanzar los aspectos más íntimos de nuestras vidas privadas.

Al mismo tiempo, el seguimiento constante al que estamos sometidos «en línea» está provocando una reacción violenta, evidente en el aumento del uso de redes privadas virtuales (VPN), cifrado y bloqueadores de anuncios, además de la controversia sobre dirigir noticias falsas y manipuladoras a los usuarios.

Con esto en mente, es más importante que nunca que la UE desarrolle una legislación apropiada sobre privacidad y comunicaciones electrónicas para complementar el Reglamento general de protección de datos y garantizar que la comunicación electrónica entre personas siga siendo segura y confidencial.

Es importante abordar también los riesgos asociados a los monopolios que se producen en los mercados digitales, no centrándose únicamente en aquellos riesgos que se derivan del constante rastreo digital de las grandes multinacionales. Quizás parte de la solución radique en una cooperación cada vez más estrecha entre los diferentes organismos reguladores, pero sin dejar de tener en cuenta la sensibilidad cultural particular que influye en el proceso de toma de decisiones desde un punto de vista ético.

Ahora que los usuarios están cada vez más sometidos a métodos cambiantes de vigilancia, la gente empieza a hablar del desarrollo de una ética digital, y el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) tiene intención de ser el motor principal en este ámbito. Mediante la conferencia internacional que tendrá lugar en octubre de 2018, esperamos suscitar un muy necesario debate sobre este tema de alcance mundial y en todas las disciplinas, además de preparar a las autoridades independientes de protección de datos para que actúen como guías respetadas en el desarrollo y la aplicación responsables de la inteligencia artificial.

La problemática suscitada sobre ética digital también deberá influir en los debates actuales sobre el valor de los datos personales como moneda de cambio, incluido el concepto del pago mediante datos personales, al que se hace referencia en la Directiva sobre contenidos digitales propuesta. A petición del Consejo, tuvimos la capacidad de influir en el debate sobre esta propuesta a través de la publicación de nuestro Dictamen de marzo de 2017, y esperamos seguir siendo un socio influyente y de confianza en cuestiones similares en los años venideros.

La finalización y aplicación de una versión revisada de la legislación actual sobre la protección de datos en las instituciones y organismos de la UE tan pronto como sea posible también es fundamental, en caso de que la UE quiera seguir siendo un líder creíble y efectivo en la protección de los derechos de las personas.

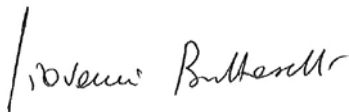
En el SEPD tratamos de ejercer las facultades que se nos concederán en el Reglamento revisado de forma eficiente y responsable, en un esfuerzo por garantizar que las instituciones y organismos de la UE sean un ejemplo a seguir para el resto de la UE. Hemos invertido mucho esfuerzo en preparar a las instituciones de la UE para las nuevas normas, fomentando la sensibilización sobre nuevos principios, como la rendición de cuentas al más alto nivel y la formación del personal para la transición de operaciones de tratamiento de datos personales de control previo a las Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales (EIPD).

Entretanto, la UE está alcanzando la mayoría de edad como facilitador responsable del intercambio de datos personales entre las fuerzas policiales en todo el continente. La base legal de Europol se ha renovado para la era

posterior al Tratado de Lisboa con el objetivo de incluir una serie de estándares para el tratamiento de datos personales diseñado para enfrentarse a los desafíos del futuro.

Nos hemos adaptado con rapidez a nuestras nuevas responsabilidades en Europol y nos comprometemos a garantizar que esta agencia sea un ejemplo, encontrando el equilibrio adecuado entre seguridad y privacidad a la hora de gestionar el tratamiento de datos personales cuya finalidad sea el cumplimiento legal.

El 25 de mayo de 2018 está cada vez más cerca, y los preparativos para el lanzamiento del Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD) se encuentran actualmente en progreso. Con el respaldo de una Secretaría de gran calidad, el Comité se hará cargo de las responsabilidades que asume el Grupo de Trabajo del Artículo 29 (GT 29) en la actualidad, además de realizar otras tareas para garantizar la aplicación coherente del Reglamento general de protección de datos en la UE. Conforme entramos en una nueva era en la protección de datos y la práctica de la privacidad, el SEPD proseguirá con sus esfuerzos para predicar con el ejemplo en el diálogo global sobre protección de datos y privacidad en la era digital.



Giovanni Buttarelli
*Supervisor Europeo de Protección
de Datos*



Wojciech Wiewiórowski
Supervisor adjunto

| Perspectiva general sobre 2017



@EU_EDPS

#EDPS strategy envisions #EU as a whole not any single institution, becoming a beacon and leader in debates that are inspiring at global level

La [Estrategia del Supervisor Europeo de Protección de Datos \(SEPD\) para 2015-2019](#) define nuestra visión de una Unión Europea (UE) que predique con el ejemplo en el diálogo mundial sobre protección de datos y privacidad en la era digital. Dicha visión establece un orden del día ambicioso y lleno de retos para el mandato actual, destinado a establecer un enfoque internacional para la protección de datos, diseñado para la era digital.

En 2017 alcanzamos el punto intermedio del mandato actual. Aunque nuestra revisión intermedia de la Estrategia del SEPD ([véase la página 15](#)) demuestra el progreso significativo que hemos logrado en pro de la consecución de nuestros objetivos, aún queda mucho trabajo por hacer si deseamos garantizar que nuestra visión se convierta en una realidad.

Digitalización de la protección de datos

La tecnología se está desarrollando a un ritmo rápido, cambiando la forma en que vivimos de un modo que nunca podríamos haber previsto. Aunque las ventajas de la innovación tecnológica son evidentes, es de vital importancia que también consideremos y abordemos el impacto de la revolución tecnológica en el derecho a la privacidad y la protección de datos. Es necesario digitalizar la protección de datos.

El entorno digital está determinando la forma en la que vivimos nuestras vidas; no solo cómo nos comunicamos, sino también las formas en las que funcionan los negocios y en las que los gobiernos interpretan su deber de reivindicar intereses públicos

y proteger a las personas. Sin embargo, muchas nuevas tecnologías se basan en la extendida recopilación y uso de grandes cantidades de datos personales, y aunque la innovación tecnológica se ha adelantado, la reacción institucional ha sido lenta.

La tarea a la que nos enfrentamos, como autoridad de protección de datos, es el desarrollo de ideas creativas y soluciones innovadoras que permitan que la sociedad se beneficie de las nuevas tecnologías al tiempo que las personas conservan sus derechos como individuos. Esto implica la necesidad de hacer que los principios existentes sean más efectivos en la práctica y de integrarlos con los nuevos principios, especialmente diseñados para la era digital y la economía basada en datos.

Con el incremento de atención prestado por el [Reglamento general de protección de datos](#) a las soluciones y medidas técnicas, como la [protección de datos desde el diseño](#) y por defecto, así como la futura aplicación de principios similares en las instituciones y los organismos de la UE, es más importante que nunca la necesidad que tienen las [autoridades de protección de datos](#) (APD), incluido el SEPD, de desarrollar sus conocimientos y pericias tecnológicos. Las APD no son las únicas que deben tener conocimientos y pericias relevantes, sino que cualquiera que deba tomar decisiones sobre el tratamiento de datos personales debe entender mejor las posibilidades y los riesgos relacionados con el desarrollo tecnológico.

Nuestro trabajo con la [Internet Privacy Engineering Network](#) (IPEN), establecida en 2014 por el SEPD, es un buen ejemplo de ello. Dado que los principios de la protección de datos desde el diseño y por defecto pasarán a ser una obligación legal bajo el nuevo Reglamento general de protección de datos, la IPEN trata de acortar las distancias entre los enfoques legal y de ingeniería de tecnologías de la información (TI) y de apoyar el desarrollo de la profesión de ingeniería de la privacidad.

En 2017 la red organizó un taller en Viena, destinado a destacar los principios que podrían servir para garantizar un mayor nivel de protección de los datos personales en el desarrollo de nuevas tecnologías. Además, con el creciente interés en ingeniería de la privacidad fuera de Europa, la IPEN también ha

colaborado con el Future of Privacy Forum (FPF), la Universidad Católica de Lovaina y la Universidad Carnegie Mellon para organizar un [taller transatlántico](#). El taller se centró en las necesidades de investigación y desarrollo en la ingeniería de la privacidad, concretamente en relación con la protección de datos desde el diseño y por defecto.

Además de nuestro trabajo en la IPEN, también hemos trabajado intensamente para desarrollar nuestros conocimientos y pericias sobre las nuevas tecnologías. Este conocimiento es esencial para garantizar que la comunidad de protección de datos sea capaz de responder de forma adecuada a los nuevos desafíos y desarrollos tecnológicos, así como a sus implicaciones para la protección de datos y la privacidad.

Además de continuar con la monitorización de los avances en inteligencia artificial (IA) y robótica, también hemos examinado las implicaciones para la privacidad de las gafas inteligentes, los sistemas de transporte inteligentes cooperativos (C-ITS, por sus siglas en inglés) y la aplicación potencialmente disruptiva de la IA y las tecnologías de contabilidad distribuidas, como la cadena de bloques, a los avances en la industria de la tecnología financiera (FinTech). Esperamos presentar los resultados de nuestras investigaciones a lo largo de 2018.

La protección de datos no existe de forma aislada. Por tanto, es importante que busquemos soluciones a los desafíos de la era digital colaborando con otros. La IPEN es un buen ejemplo de ello, al igual que Digital Clearinghouse, una iniciativa del SEPD creada en 2016 para facilitar la cooperación en los ámbitos de la protección de datos y de los consumidores. Nuestro objetivo es trabajar con los organismos reguladores para abordar cuestiones relacionadas con la concentración del mercado y el poder informativo. Digital Clearinghouse, que celebró sus dos primeras reuniones en 2017, ofrece un espacio para el diálogo sobre cómo responder al desafío digital de forma que se garantice a las personas el control sobre sus datos personales.

Como un desarrollo novedoso del procedimiento, en 2017 recibimos la primera solicitud formal de un Dictamen del Consejo. La solicitud se refería a una propuesta de la Comisión para ampliar la protección del consumidor al contenido digital suministrado a los consumidores, centrándose en la noción errónea de ofrecer contenido *a cambio de* datos personales. Nuestro [Dictamen](#) advertía contra cualquier nueva disposición que introduzca la idea de que los ciudadanos pueden pagar con sus datos del mismo

modo que con su dinero. Derechos fundamentales como el derecho a la protección de los datos personales no pueden quedar sometidos al puro interés de los consumidores, igual que tampoco deben considerarse los datos personales como una mera mercancía.



Creación de asociaciones globales

El desarrollo tecnológico ha revolucionado la forma en la que compartimos los datos. Aunque a diario grandes cantidades de datos viajan a través de las fronteras internacionales, las leyes referentes a la protección de datos personales se determinan a nivel regional o nacional. Las evidencias de los programas basados en la vigilancia masiva de datos personales, que salieron a la luz en 2013, ofrecieron una visión perfecta del problema, pero la dimensión internacional de la protección de datos ha sido, en realidad, un foco de discusiones en la comunidad de protección de datos durante años.

La Estrategia del SEPD destaca la importancia de convertir los debates en medidas. Necesitamos formular una estándar digital mundial para la protección de los datos y la privacidad, centrada en las personas, sus derechos y libertades, y su identidad y seguridad personales. Es más, Europa deberá estar al frente de este esfuerzo, sirviendo de ejemplo como un modelo de respeto de los derechos fundamentales.

En 2017 hemos hecho grandes progresos en este ámbito. Cabe destacar nuestro trabajo en el desarrollo de una dimensión ética de la protección de datos. Durante 2017, el trabajo del [Ethics Advisory Group \(Grupo Asesor en materia Ética\)](#) (EAG, por sus siglas en inglés), lanzado a comienzos de 2016, ha seguido ganando terreno, contribuyendo al debate internacional más amplio que hemos estado fomentando en el

entorno digital y sus implicaciones éticas. Nuestros esfuerzos culminarán en la [Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Protección de la Privacidad](#) de 2018, que tendrá lugar en Bruselas en octubre de ese mismo año. Como coorganizadores de la conferencia, hemos elegido la ética digital como tema principal de la sesión pública, y esperamos facilitar un diálogo abierto sobre este tema entre las personas y los expertos de diversas disciplinas.



No obstante, nuestros esfuerzos por desarrollar estándares globales para la protección de datos no acaban en la ética. Creemos que la UE, al negociar acuerdos internacionales, debe usar estos acuerdos para reforzar los derechos de los ciudadanos de la UE, a fin de garantizar que no comprometan los niveles de protección de datos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de la UE. Esto es particularmente importante en el caso de los acuerdos comerciales. Tradicionalmente, los flujos de datos no se han considerado objeto de comercio. Sin embargo, peticiones recientes para incluir legislación relacionada con los flujos de datos en los acuerdos comerciales llevaron al SEPD, Giovanni Buttarelli, a publicar una [entrada de blog](#) sobre el tema en diciembre de 2017. En ella, Buttarelli repitió la opinión tradicional del SEPD de que la protección de datos no es una barrera para la cooperación internacional y de que los flujos de datos deberían mantenerse completa y explícitamente fuera del alcance de los acuerdos comerciales de la UE.

También participamos en la primera revisión conjunta del Escudo de privacidad de la UE y los Estados Unidos, que tuvo lugar en septiembre de 2017. La revisión tuvo como objetivo evaluar la aplicación del Escudo de privacidad, el marco que facilita la transferencia de datos de la UE a los Estados Unidos, para garantizar que no afecta negativamente a los derechos fundamentales de las personas. El resultado no llegó a ser satisfactorio, y, junto con nuestros compañeros del [Grupo de Trabajo del Artículo 29](#)

(GT 29), nos hemos comprometido a continuar la revisión en 2018, empleando las medidas adecuadas si no se adoptan iniciativas para abordar nuestras preocupaciones.

Hablar con un único portavoz de la UE en el ámbito internacional aumentará la influencia y credibilidad del enfoque europeo sobre la protección de datos. Por este motivo, es importante seguir cooperando estrechamente con nuestros compañeros de las autoridades de protección de datos nacionales en toda la UE, ya sea en respuesta a desafíos clave de la protección de datos, como parte de nuestros esfuerzos por garantizar una supervisión coordinada y eficaz, o en nuestra preparación conjunta para el nuevo marco jurídico.

Hacia un nuevo capítulo de la protección de datos

Las normas de protección de datos de la UE se han considerado durante mucho tiempo un punto de referencia para muchos países en todo el mundo. Sin embargo, si deseamos mantener esta posición privilegiada es necesario reformar estas normas para garantizar que ofrecen una protección adecuada para la era digital. Aunque la reforma no debería ralentizar la innovación, sí debería garantizar que los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE se respeten adecuadamente y restablecer la confianza en la sociedad digital, que se ha visto menoscabada por los descubrimientos de vigilancia encubierta y desproporcionada.

El 4 de mayo de 2016 se publicó el Reglamento general de protección de datos en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Esto supuso un gran paso hacia la consecución de estos objetivos, pero aún queda mucho por hacer antes de que se complete el nuevo marco de protección de datos de la UE.

En la Estrategia del SEPD nos comprometemos a actuar como socio proactivo en los debates sobre el paquete de reformas de la protección de datos entre la Comisión Europea, el Parlamento y el Consejo. Asumimos este papel a través de debates sobre el Reglamento y hemos adoptado un enfoque similar con respecto a las negociaciones en proceso sobre la revisión del [Reglamento \(CE\) n.º 45/2001](#), que establece las normas para la protección de datos en las instituciones y organismos de la UE, y en la reforma del Reglamento sobre privacidad y comunicaciones electrónicas.

En 2017 publicamos dictámenes sobre propuestas para ambos reglamentos, enfatizando la necesidad

de garantizar la coherencia con el Reglamento general de protección de datos. Los debates sobre la [revisión del Reglamento \(CE\) n.º 45/2001](#) pasaron a la fase de diálogo a tres bandas en noviembre de 2017, y [seguimos presionando](#) para llegar a un acuerdo lo antes posible, de conformidad con el compromiso de los legisladores de garantizar que estas normas sean aplicables el mismo día que el Reglamento general de protección de datos. Esto es importante para garantizar que las instituciones de la UE puedan predicar con el ejemplo en la aplicación de las nuevas normas de protección de datos.

Hemos trabajado duro en preparar a las instituciones de la UE para las nuevas normas. En particular, nos hemos centrado en presentarles el principio de [rendición de cuentas](#) [*accountability*], que hará que no solo tengan que cumplir las nuevas normas, sino también ser capaces de demostrar su cumplimiento. Hemos trabajado de cerca con los [responsables de la protección de datos](#) (RPD) [*data protection officers*] en las instituciones de la UE para ayudarles a prepararse, pero también hemos llegado a los gestores y a otros miembros del personal de la UE afectados por la nueva legislación.

También hemos invertido mucho esfuerzo en las preparaciones para el Reglamento general de protección de datos en 2017. Esto ha implicado colaborar estrechamente con colegas del GT 29 a la hora de ofrecer orientación relacionada con las disposiciones clave del Reglamento y de establecer el Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD), al que el SEPD proporcionará la Secretaría. El CEPD asumirá las responsabilidades del GT 29, además de realizar otras tareas destinadas a garantizar la aplicación coherente del Reglamento general de protección de datos en la UE. En 2017 logramos progresos significativos en nuestros preparativos para esta nueva responsabilidad: elegimos un logotipo, diseñamos una página web y establecimos un sector dedicado al CEPD en el marco del SEPD. A partir de la recopilación y el análisis de las necesidades de la Secretaría del CEPD y las autoridades nacionales de protección de datos para los nuevos procedimientos de cooperación y coherencia, y una vez analizadas las opciones tecnológicas, en 2017 se tomaron decisiones sobre la plataforma técnica y empezó el proyecto para su implementación. Los preparativos continuarán durante la primera mitad del próximo año para garantizar que el Comité esté operativo en mayo de 2018.



[#EDPS](#) calls for strong and smart new rules to protect [#confidentiality](#) of communications [#ePrivacy](#)
<https://t.co/rwbDhql4yn>



[#EDPS](#) publishes necessity toolkit as part of commitment to facilitating responsible & informed policymaking
<http://europa.eu/Yu63VB>

En nuestro [Dictamen](#) sobre privacidad y comunicaciones electrónicas, hemos solicitado normas más inteligentes, claras y fuertes, al tiempo que exponemos nuestras preocupaciones principales. El progreso en esta legislación ha sido más lento, pero nos satisfizo constatar que el informe del Parlamento Europeo sobre privacidad y comunicaciones electrónicas, que se usará en las negociaciones del diálogo a tres bandas con la Comisión y el Consejo, hacía uso de nuestras [recomendaciones](#). Seguiremos supervisando los avances en el Reglamento sobre privacidad y comunicaciones electrónicas en 2018 y esperamos ver un acuerdo lo antes posible.

Además de prepararnos para la nueva legislación, la Estrategia del SEPD nos encomienda la tarea de facilitar la elaboración responsable e informada de políticas. En 2017, nuestros esfuerzos sobrepasaron los de los años anteriores bajo el mandato actual. Aumentó el número de dictámenes que emitimos sobre propuestas de la UE con implicaciones sobre privacidad y protección de datos y, además, ofrecimos orientación práctica a los legisladores a través de la publicación de unas [Herramientas de necesidades](#) (*Necessity Toolkit*). Además, dos de los dictámenes que emitimos los solicitó directamente el Consejo, cosa que no había ocurrido nunca antes. Ambas observaciones sirven para demostrar la calidad y el

valor de los consejos que damos a las instituciones de la UE, y nuestra cooperación cada vez mejor con el Consejo en particular.

Entretanto, en nuestro papel supervisor, asumimos una nueva responsabilidad en 2017: la supervisión de Europol. Uno de nuestros desafíos clave en este nuevo papel es garantizar que Europol sea capaz de encontrar el equilibrio adecuado entre seguridad y privacidad a la hora de gestionar el tratamiento de datos personales con el objetivo del cumplimiento de la ley. Hemos tratado de establecer relaciones laborales efectivas con nuestros colegas de Europol, finalizando 2017 con una productiva inspección sobre sus actividades de tratamiento de datos personales. Esperamos construir sobre estos cimientos en 2018 y confiamos en que Europol pueda constituir un ejemplo para otros fomentando un enfoque maduro de la seguridad y la privacidad.



Administración interna

El hecho de garantizar que nuestras políticas de protección de datos y administración interna son adecuadas y efectivas desempeña un papel fundamental para permitir que la institución alcance sus objetivos. Y este aspecto reviste aún mayor importancia si se tiene en cuenta el apoyo administrativo que prestaremos al CEPD.

En 2017, seguimos con nuestro trabajo para garantizar que el CEPD recibe los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo sus tareas. Esto incluyó establecer el sector del CEPD y un plan ambicioso de contratación durante la primera mitad de 2018. También pusimos en práctica la protección de datos mediante la implementación de la herramienta de rendición de cuentas de protección de datos del SEPD, asegurando que nosotros también estamos preparados

para el nuevo Reglamento y podemos ser un ejemplo a seguir para otros.

Además, hemos introducido nuevas herramientas y políticas, como la herramienta de planificación anticipada de recursos humanos y las políticas sobre igualdad de oportunidades y diversidad, todas ellas diseñadas para garantizar que el SEPD siga siendo un entorno de trabajo eficiente y agradable.

Transmisión de nuestro mensaje

De manera similar, con el incremento de nuestras funciones y responsabilidades, es más importante que nunca que podamos hablar sobre nuestro trabajo de la forma más efectiva y transparente posible.

En marzo de 2017 lanzamos una nueva [página web](#) diseñada precisamente para este fin. Poco después lanzamos un [boletín de noticias](#) con un nuevo formato, marcando el final de nuestros esfuerzos a fin de reinventar y actualizar la imagen del SEPD para una nueva era. El trabajo en la creación de nuevas páginas web para el CEPD y la conferencia internacional de 2018 ya está muy avanzado y se prevé que ambos proyectos concluirán en 2018.



Además de esto, hemos seguido aumentando nuestro alcance, no solo mediante el uso de medios sociales y actividades de prensa, sino también con visitas de estudio y eventos.

Dado que las fechas límite para el CEPD y la conferencia internacional de 2018 se acercan y el papel y la presencia global del SEPD son cada vez mayores, auguramos otro año lleno de actividad en 2018.

Indicadores clave de rendimiento de 2017

Los indicadores clave del rendimiento (ICR) han sido establecidos de conformidad con los objetivos estratégicos y el plan de acción definido en la Estrategia 2015-2019. Nos ayudan a monitorizar el resultado de nuestras actividades y a ajustarlas, si necesario, para aumentar el impacto de nuestro trabajo y la eficiencia de nuestro uso de recursos.

El siguiente marcador de ICR contiene una breve descripción de cada ICR y de los resultados el 31 de diciembre de 2017. En la mayoría de los casos, estos resultados se miden con arreglo a los objetivos iniciales.

En 2017, la mayoría de ICR han cumplido o superado sus objetivos, lo que indica que la aplicación de los objetivos estratégicos relevantes va por buen camino y no requiere medidas correctoras.

La siguiente información aclara los resultados de monitorización de tres ICR:

- El ICR 4 analiza el impacto de determinados dictámenes del SEPD. Este ICR no se pudo abordar como estaba previsto debido a retrasos en el proceso legislativo, que hizo imposible que se llevara a cabo el ejercicio como se planeaba en

relación con los dos dictámenes seleccionados para 2017 [Directiva sobre contenidos digitales y revisión del Reglamento (CE) n.º 45/2001]. Se está reconsiderando este ICR en vista de su gran dependencia de factores que escapan al control del SEPD, como los avances y retrasos en el proceso legislativo.

- El ICR 7 es el indicador compuesto sobre las visitas a la página web y los seguidores de Twitter. Este ICR ha generado resultados dispares: mientras que el número de seguidores de Twitter superó con creces el objetivo, el número de visitas a la página web del SEPD fue menor que el objetivo establecido. Esto se debe principalmente a que las cifras para las visitas de 2017 a la página web solo tienen en cuenta los visitantes desde el lanzamiento de la nueva página web del SEPD en marzo de 2017. Las reacciones tan positivas que hemos recibido sobre la nueva página web y el número suficientemente alto de visitantes nos permiten concluir que sigue siendo un recurso en línea valioso para los interesados en nuestro trabajo y en la protección de datos en general.
- El ICR 8, sobre la satisfacción del personal, no se evaluó en 2017, ya que está vinculado a la encuesta de recursos humanos, ejercicio bienal que se realizará de nuevo en 2018.

INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO		RESULTADOS A 31.12.2017	OBJETIVO 2017
Objetivo 1: Digitalización de la protección de datos			
ICR 1	Número de iniciativas organizadas en su totalidad o en parte por el SEPD con el fin de promover las tecnologías orientadas a mejorar la protección de la privacidad y de los datos	9	9
ICR 2	Número de actividades centradas en soluciones políticas interdisciplinarias (internas y externas)	8	8
Objetivo 2: Establecimiento de asociaciones mundiales			
ICR 3	Número de asuntos tramitados a nivel internacional (GT 29, Consejo de Europa, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Red Global de Vigilancia de la Privacidad, conferencias internacionales) a los que el SEPD contribuyó significativamente mediante aportaciones por escrito	31	10
Objetivo 3: Comenzar un nuevo capítulo para la protección de datos de la UE			
ICR 4	Análisis de impacto de la contribución de los dictámenes del SEPD	<i>No procede para 2017</i>	
ICR 5	Nivel de satisfacción de los responsables de la protección de datos/coordinadores de la protección de datos/responsables del tratamiento en relación con la colaboración con el SEPD y el asesoramiento, incluida la satisfacción de los sujetos de los datos por lo que se refiere a la formación	92,3 %	60 %
ICR 6	Porcentaje de ejecución de casos en la lista de prioridades del SEPD (actualizada con regularidad) en forma de comentarios informales y dictámenes formales	100 %	90 %
Facilitadores: comunicación y gestión de recursos			
ICR 7 (indicador compuesto)	Número de visitas al sitio web del SEPD Número de seguidores de la cuenta de Twitter del SEPD	181 805 9 407	2015 como referencia (195 715 visitas a la página web; 3 631 seguidores en Twitter) + 10 %
ICR 8	Nivel de satisfacción del personal	<i>No procede para 2017</i>	

| Objetivos principales para 2018

A continuación se exponen los objetivos seleccionados para 2018 en el marco de la [Estrategia 2015-2019](#). Informaremos de los resultados en el informe anual de 2018.

Preparación para el CEPD

En el marco del Reglamento general de protección de datos, en mayo de 2018 el Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD) reemplazará al [Grupo de Trabajo del Artículo 29](#) (GT 29). Por lo tanto, nuestro trabajo de preparación continuará durante la primera mitad de 2018 a fin de garantizar que la Secretaría del CEPD esté lista para empezar a trabajar desde el día en que el Reglamento sea aplicable y que las disposiciones transitorias adecuadas estén en vigor para un relevo fluido. Esta labor incluirá velar por que dispongamos de los recursos financieros y humanos suficientes y que hayamos establecido métodos de trabajo apropiados. También seguiremos con nuestro trabajo con el sistema de comunicación de TI y la página web del CEPD. Mantendremos nuestra estrecha cooperación con el GT 29, tanto en nuestros preparativos para el CEPD como en la elaboración de borradores de directrices sobre la aplicación del Reglamento general de protección de datos.

Conclusión del marco de protección de datos de la Unión Europea

En enero de 2017 la Comisión emitió dos propuestas: una para un nuevo Reglamento sobre protección de datos en las instituciones y organismos de la UE, en sustitución de las [normas actuales](#) establecidas en el Reglamento (CE) n.º 45/2001, y otra para un nuevo Reglamento sobre privacidad y comunicaciones electrónicas. A finales de 2017, proseguían las negociaciones del diálogo a tres bandas entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre el Reglamento (CE) n.º 45/2001, al tiempo que el Consejo seguía trabajando en el Reglamento sobre privacidad y comunicaciones electrónicas.

En 2018, seguiremos atentos a las negociaciones en curso y ofreceremos una contribución específica cuando sea adecuado. Nuestro objetivo es garantizar que los dos reglamentos concuerden tanto como sea posible con los principios del CEPD y sean aplicables con el menor retraso posible.

Preparación del Reglamento revisado para las instituciones de la Unión Europea

El Reglamento (CE) n.º 45/2001, en su versión revisada, definirá el papel y las facultades de supervisión del SEPD y establecerá las normas que debemos hacer cumplir en las instituciones y organismos de la UE. Por lo tanto, seguiremos destinando recursos considerables para garantizar la aplicación eficiente y eficaz de estas normas. Esto incluye la actualización de nuestros procedimientos internos para adecuarlos al nuevo Reglamento y la colaboración con las instituciones y los organismos de la UE para ayudarles a aplicar las nuevas normas. Nuestro objetivo es garantizar que las instituciones de la UE puedan predicar con el ejemplo en la aplicación de las nuevas normas de protección de datos de la UE.

Supervisión eficaz de Europol

El 1 de mayo de 2017 entró en vigor un [nuevo marco de protección de datos](#) para Europol que designaba al SEPD como la nueva autoridad supervisora del organismo. Nuestro nuevo papel implica la realización de tareas de supervisión, incluidas la gestión de reclamaciones, consultas, solicitudes de información, investigaciones y consultas públicas. También proporcionamos la Secretaría y cooperamos con las autoridades de supervisión nacionales como parte del Comité de Cooperación. En 2018 seguiremos estableciendo un marco de supervisión eficiente, basado en los éxitos y las lecciones aprendidas de nuestros ocho primeros meses de supervisión. También nos concentraremos en garantizar un gran nivel de protección de las personas, centrándonos especialmente en el principio de [rendición de cuentas](#). Uno de nuestros desafíos clave es garantizar que Europol encuentre el equilibrio adecuado entre seguridad y privacidad en el tratamiento de datos personales en aras del cumplimiento de la ley.

Puesta en práctica de nuestros conocimientos expertos en tecnologías de la información

Seguiremos desarrollando nuestro enfoque sobre las consultas públicas centrándonos en los aspectos tecnológicos, concretamente en aquellos relacionados con los [sistemas de información a gran escala](#) de la UE

y en el ámbito de la seguridad y el cumplimiento de la ley, como Europol. También tenemos como objetivo usar el laboratorio del SEPD para realizar diligencias de comprobación a distancia de las páginas web y aplicaciones móviles puestas en funcionamiento por las instituciones de la UE. Además, seguiremos facilitando la discusión entre expertos en legislación y en tecnología sobre conceptos y metodologías destinados a convertir en realidad la [protección de datos desde el diseño](#) y por defecto, además de fomentar el desarrollo de nuevos enfoques para el tratamiento de datos personales en las organizaciones bajo nuestra supervisión.

Completar la Unión de seguridad

En 2018, esperamos emitir dictámenes sobre tres propuestas futuras de la Comisión acerca de las fronteras de la UE y la seguridad. Entre ellos se incluirán dictámenes sobre la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE, el acceso transfronterizo de los cuerpos de seguridad a las pruebas electrónicas y el acceso transfronterizo de estos a los datos financieros, así como su uso. También seguiremos de cerca los avances relacionados con la retención de datos de comunicaciones.

Directrices en materia de tecnología y protección de datos

En 2016 publicamos directrices sobre la protección de los datos personales en los [servicios web](#) y las [aplicaciones móviles](#). En 2018 publicaremos las directrices sobre gobernanza y gestión en materia de TI, además de sobre la computación en la nube. Usamos nuestros conocimientos expertos en tecnología para ayudar al SEPD a llevar a cabo nuestras funciones como asesores y supervisores y tratamos de aumentar la visibilidad de nuestro trabajo en este campo revisando y publicando directrices y asesoramiento normativo sobre enfoques metodológicos o tecnologías específicos, especialmente aquellos relacionados con la seguridad.

Facilitar la evaluación de la necesidad y la proporcionalidad

En 2017 publicamos unas [Herramientas de necesidades \(Necessity Toolkit\)](#), destinadas a ofrecer a los legisladores una guía práctica sobre cómo aplicar el principio de la necesidad de protección de datos. En 2018 tenemos previsto hacer contribuciones similares relacionadas con el principio de proporcionalidad en la

ley de protección de datos de la UE, como parte de nuestros esfuerzos por facilitar la elaboración responsable e informada de políticas en las instituciones de la UE.

Digitalización de la protección de datos

El artículo 25 del Reglamento general de protección de datos establece como requisito obligatorio la protección de datos desde el diseño y por defecto. Tenemos previsto crear conciencia de la necesidad de aplicar estos principios mediante la publicación de un Dictamen sobre el tema a principios de 2018. Además, queremos animar a los diseñadores a implementar tecnologías de protección de la privacidad (PET, por sus siglas en inglés) en las nuevas aplicaciones, y planeamos hacerlo ofreciendo una recompensa a las aplicaciones de salud móvil (mHealth) respetuosas con la privacidad.

También trabajaremos con la [Internet Privacy Engineering Network \(IPEN\)](#) para fomentar el perfil de ingeniería de la privacidad. El trabajo de la IPEN es esencial para garantizar la aplicación efectiva de la protección de datos desde el diseño y por defecto, uniendo a los especialistas en tecnología, leyes y privacidad para fomentar la tecnología respetuosa con la privacidad y las técnicas de ingeniería respetuosas con la privacidad. Partiendo de la creación de talleres exitosos con representantes de academias, la industria y la sociedad civil, los esfuerzos de cooperación de la IPEN se intensificarán en 2018.

La IPEN seguirá monitorizando de cerca los avances tecnológicos que puedan tener impacto en la protección de datos y la privacidad, y compartiremos sus hallazgos mediante la publicación de informes de investigación y recomendaciones de políticas destinadas a mantener informadas a comunidades de privacidad, TI e ingeniería más amplias.

Avances con Digital Clearinghouse

En 2017 lanzamos Digital Clearinghouse. El proyecto reunirá agencias de los campos de la competencia, los consumidores y la protección de datos que deseen compartir información y debatir modos de hacer cumplir las normas que respaldan los intereses de las personas en el espacio digital. Hay más reuniones de Digital Clearinghouse planificadas para 2018, que buscarán desarrollar el trabajo empezado en 2017, con la posibilidad de extender este trabajo a los temas de la discriminación de precios desleal y las obligaciones de los intermediarios.

Microfocalización para fines no comerciales

En 2018, tenemos intención de publicar un Dictamen sobre la microfocalización de votantes, la manipulación *online* y los datos personales. Este Dictamen también se centrará en el uso de macrodatos en las campañas políticas y ayudará a determinar los desafíos de la protección de datos relacionados con la microfocalización de los votantes mediante el uso de contenido personalizado, incluidas las *noticias falsas*, para influir en su comportamiento a la hora de votar.

Integración de la ética en el trabajo diario de las autoridades de protección de datos

El trabajo del SEPD y del [Ethics Advisory Group](#) (EAG, por sus siglas en inglés) durante el curso del mandato actual ha mejorado el perfil de la ética digital en la comunidad de la protección de datos. Ahora es importante que empecemos a integrar perspectivas éticas en nuestro trabajo diario en calidad de asesores sobre políticas y reguladores independientes, y que

para ello cooperemos con nuestros compañeros de otras [autoridades de protección de datos](#). La [Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Protección de la Privacidad](#), que el SEPD y la Comisión de protección de datos personales de Bulgaria celebrarán en octubre de 2018, ofrecerá un foro excelente mediante el que desarrollar y reforzar esta cooperación a escala internacional.

Preparación para la conferencia internacional

El trabajo del EAG finalizará en 2018 con la publicación de su informe, que ofrecerá una perspectiva general de sus deliberaciones. Este informe será una valiosa contribución a las discusiones que tendrán lugar en la conferencia internacional de 2018. En 2018, seguiremos con nuestros preparativos para la conferencia internacional, tanto en términos de logística como del programa. Nuestro objetivo es facilitar el diálogo entre un gran abanico de grupos y personas de diversas disciplinas sobre el tema de la ética digital.

| La revisión estratégica intermedia

Para asegurarnos de que nuestro trabajo sigue por el buen camino, nos comprometimos a llevar a cabo una revisión intermedia de la [Estrategia del SEPD](#) consultando a nuestras partes interesadas e informando de los resultados de esta revisión en nuestro informe anual de 2017.

Un consultor externo realizó la revisión, llevando a cabo entrevistas a quince partes interesadas internas y externas en septiembre y octubre de 2017 mediante un cuestionario ([véase la página 17](#)). Las partes interesadas externas incluían a representantes de las [autoridades de protección de datos](#) nacionales europeas, miembros de la comunidad de [responsables de la protección de datos](#) (RPD), representantes de las instituciones de la UE implicadas en el control de datos y políticas, miembros de la comunidad tecnológica y representantes de organizaciones no gubernamentales que trabajan con datos personales y la protección de los derechos humanos. El 30 de noviembre de 2017, durante una reunión del personal de gestión del SEPD, el consultor informó de las impresiones recibidas. Nuestras discusiones obtuvieron las siguientes conclusiones.

Evaluación de nuestros logros

El enfoque adoptado en la Estrategia del SEPD se consideró de gran éxito, y una parte interesada externa comentó que *los nuevos supervisores han tomado estupendamente el relevo del equipo anterior*. Los nuevos supervisores lograron una gran transformación de la visión, misión y estrategia de la organización, con el objetivo de otorgarle una posición de liderazgo global y visibilidad.

Los entrevistados apreciaron el enfoque constructivo, pragmático y orientado a los clientes que adoptó el SEPD. Las partes interesadas externas consideraron que el SEPD debería continuar haciendo lo que se le da bien: asesorar, ofrecer análisis de expertos y permanecer en contacto con las instituciones de la UE, al tiempo que garantiza que no se le perciba como *obstruccionista*. La Estrategia está transformando de manera eficaz el SEPD para que pase de ser un centro de excelencia para el estudio y el análisis legal a un *centro de gravedad internacional* en el mundo de la protección de datos.

Los resultados de la revisión nos han permitido llegar a la conclusión de que no son necesarios ni cambios fundamentales en la misión ni los objetivos estratégicos descritos en la Estrategia. Todos ellos son relevantes. No ha habido avances significativos inesperados en la protección de datos desde la publicación de la Estrategia a principios de 2015, y la institución se encuentra donde esperábamos en este momento del mandato. También hemos previsto una serie de avances, como el creciente interés en la dimensión ética del tratamiento de datos personales y determinadas decisiones tomadas por el Tribunal de Justicia de la UE.

Garantía de un enfoque eficaz durante la segunda mitad de nuestro mandato

Para explicar el impacto de los factores externos que no pudieron predecirse en 2015, como el Brexit, la nueva Administración de los Estados Unidos y los ataques terroristas, hemos decidido que es apropiado realizar algunos ajustes limitados a la Estrategia.

También hemos aceptado que la carga de trabajo relacionada con algunas tareas, como la supervisión de Europol y el establecimiento del nuevo Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD) ha podido subestimarse. Aunque nuestra cooperación con las partes interesadas se ha considerado satisfactoria en general, algunos de los entrevistados mostraron preocupación por las relaciones futuras con el CEPD y la necesidad de que el SEPD pueda supervisar todos los organismos de la UE, incluidos aquellos en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior.

Algunas partes interesadas internas expresaron la opinión de que el camino entre la definición de la Estrategia y su aplicación no siempre está lo suficientemente claro. Aunque la forma en la que el SEPD interactúa con el mundo exterior ha cambiado considerablemente, la forma en la que trabaja la institución de manera interna no ha cambiado mucho. Por lo tanto, algunos cambios organizativos limitados podrían ser apropiados para garantizar que la organización funcione lo mejor posible al final del mandato. Mejorar la comunicación interna entre el SEPD, el supervisor adjunto y el resto de la organización es especialmente importante, además de

priorizar mejor las tareas. Como petición del SEPD y el supervisor adjunto, el director en funciones del SEPD iniciará debates con los administradores y el Comité de Personal, y enviará un plan de acción al Consejo de Administración. Este plan abordará formas más inteligentes de trabajar, una mayor delegación de tareas y medidas adicionales destinadas a mejorar la gestión de la carga de trabajo del SEPD.

Las partes interesadas internas y externas estuvieron de acuerdo en que la organización carece de mucho personal, tanto en número como en algunos campos de conocimientos expertos. Describieron a la institución como *demasiado pequeña* para gestionar sus responsabilidades y con una carga de trabajo cada vez mayor. El director en funciones iniciará una reflexión estratégica con los administradores sobre cómo aumentar los recursos a medio plazo. También debemos asegurarnos de que seguimos un enfoque muy selectivo con los nuevos desafíos, al tiempo que seguimos formando al personal existente para ayudarle a aumentar sus conocimientos expertos. El SEPD también puede beneficiarse de la incorporación de organismos asesores con áreas estratégicas de conocimiento.

La protección de datos es una preocupación emergente en muchos ámbitos diferentes, como la protección al consumidor y la ley de competencia, y los especialistas en estos campos están tratando de desarrollar un enfoque coherente para la protección de datos. Como mencionó una de las partes interesadas: no necesitamos excelencia académica del SEPD, necesitamos asesoramiento experto y práctico para nuestras necesidades del mundo real. Por lo tanto, debemos ir más allá de nuestro enfoque legal

tradicional y desarrollar urgentemente nuestros conocimientos expertos en nuevas tecnologías y su impacto, además de en operaciones estatales de los ámbitos del cumplimiento de la ley, el servicio secreto, las investigaciones judiciales y las prácticas empresariales.

El SEPD se encuentra en buena posición para influir en las políticas sobre protección de datos de Europa. Sin embargo, incluso nuestras predicciones más optimistas no podrían haber anticipado el gran aumento del interés en la protección de datos fuera de las fronteras europeas. El Reglamento general de protección de datos, que será completamente aplicable a partir de mayo de 2018, es percibida por muchos como una norma global. La responsabilidad de organizar la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Protección de la Privacidad de 2018 también refleja la posición de la UE como un líder internacional en este campo. Teniendo esto en cuenta, puede ser apropiado revisar los elementos de la Estrategia para asegurarse de que reflejan mejor el entorno internacional en el que nos encontramos.

Durante la reunión del personal de gestión, el liderazgo del SEPD dejó muy claro que la institución seguiría siendo una voz coherente y con influencia en la protección de datos en todo el mundo, además de en Europa, durante el resto del mandato actual. Nuestras actividades durante los últimos años han creado expectativas significativas que debemos cumplir. El SEPD se acercará a la segunda parte del mandato con energías renovadas, sobre todo conforme nos acercamos a la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Protección de la Privacidad, que se celebrará conjuntamente en octubre de 2018.

Preguntas de la entrevista

Dadas las transformaciones e interrupciones provocadas por el ritmo de transformación acelerado actual, ¿cómo ha evolucionado el mundo de la protección de datos durante los últimos tres años?

En su opinión, ¿hay elementos que eran desconocidos hace dos o tres años que necesitarían cambios en la misión o los objetivos del SEPD para la segunda parte del mandato actual (2018-2019)?

En términos generales, ¿el SEPD ha sido capaz de transformarse para mantenerse al día con estos cambios? ¿Qué balance hace del papel desempeñado por el SEPD con el nuevo equipo de supervisores?

El mundo está cada vez más dominado por los macrodatos, tecnologías que cambian el terreno de juego para las organizaciones existentes, nuevos participantes y momentos críticos para los actores: ciudadanos, partes interesadas, ciberdelincuentes o terroristas. ¿Cuáles son los desafíos fundamentales para la protección de datos y la privacidad como derechos fundamentales y para el SEPD como institución a corto y medio plazo? ¿Y cómo está equipado el SEPD para enfrentarse a ellos? ¿Qué está haciendo bien y qué hay que cambiar?

En la era de la transformación y de la disrupción digital, ¿cuál es el papel del SEPD en Europa y en el mundo, y cómo podría colaborar mejor el SEPD con otros agentes en el terreno para garantizar la realización de su visión, misión y objetivos?

¿Tiene otras sugerencias o recomendaciones para el SEPD?

Preguntas adicionales para las partes interesadas internas:

- ¿Cómo puede el SEPD garantizar una posición líder en la UE y en el mundo?
- ¿Qué debemos hacer para garantizar que el SEPD sea uno de los grandes ganadores en esta era de rápida evolución?



Ponerse en contacto con la Unión Europea

En persona

En la Unión Europea existen cientos de centros de información Europe Direct. Puede encontrar la dirección del centro más cercano en: https://europa.eu/european-union/contact_es

Por teléfono o por correo electrónico

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio: — marcando el número de teléfono gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas); — marcando el siguiente número de teléfono: +32 22999696; o — por correo electrónico: https://europa.eu/european-union/contact_es

Buscar información sobre la Unión Europea

En línea

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa: https://europa.eu/european-union/index_es

Publicaciones de la Unión Europea

Puede descargar o solicitar publicaciones gratuitas y de pago de la Unión Europea en: <https://publications.europa.eu/es/publications>

Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, póngase en contacto con Europe Direct o su centro de información local (https://europa.eu/european-union/contact_es).

Derecho de la Unión y documentos conexos

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1952 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar el sitio web EUR-Lex: <http://eur-lex.europa.eu>

Datos abiertos de la Unión Europea

El portal de datos abiertos de la Unión Europea (<http://data.europa.eu/euodp/es>) permite acceder a conjuntos de datos de la Unión. Los datos pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente con fines comerciales o no comerciales



www.edps.europa.eu



 @EU_EDPS

 EDPS

 European Data Protection Supervisor



Oficina de Publicaciones